



O F I C I O

S/REF.

N/REF. EAL/MJCS

FECHA 10 de febrero de 2021

ASUNTO Petición destino carrera-OEP 2018

SR/SRA. DIRECTOR/A DE CENTRO
PENITENCIARIO**PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE CENTRO DE DESTINO PARA NOMBRAMIENTO DE CARRERA A LOS FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS - OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018.**

Por Resolución de 26 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría, (BOE 2 de octubre) se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes de IIPP, correspondiente a la OEP 2018. Habiendo finalizado el periodo de prácticas, esta Unidad procede a ofertar los destinos para proceder a la propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera.

Cada centro organizará la citación de los funcionarios en prácticas para la petición de plazas que se realizará del **día 11 al 19 de febrero de 2021**, ambos inclusive.

A estos efectos se adjunta **Anexo I**, con la relación de Centros y plazas que se ofertan a los funcionarios en prácticas vinculados a la OEP del 2018.

El procedimiento de solicitud se realizará a través de una **herramienta web habilitada a tal efecto en el Área de la Subdirección General de Recursos Humanos / apartado Selección, de la Intranet Corporativa**. El procedimiento se ajustará a las siguientes normas:

- La solicitud será cumplimentada en la Oficina de Personal del Centro.
- Cada funcionario/a cumplimentará el modelo de solicitud, debiendo introducir su **preferencia** de todos los Centros Penitenciarios que se ofertan.
- A continuación, se grabará la solicitud. La aplicación reportará un informe de las plazas solicitadas por orden de preferencia. Este documento **deberá ser firmado** por el peticionario/a y remitirse al Servicio de Selección y Concursos de la Subdirección General de Recursos Humanos a través del Registro del Centro Penitenciario (GEISER) mediante la modalidad de **"Envío interno"**.
- El plazo para remitir las solicitudes finalizará **el día 19 de febrero 2021**. Si durante dicho plazo el peticionario modificase una solicitud ya remitida, será necesario adjuntar la **anulada** junto a la nueva.

El criterio general de aplicación para que la Administración decida el nuevo Centro de destino de carrera, será el número obtenido en el proceso selectivo.

Aquellos funcionarios en prácticas que no formulen petición de solicitud y también aquellos que no soliciten todos los centros que se ofertan, serán destinados a cualquiera de las plazas que resulten vacantes.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Eugenio Arribas López

CORREO ELECTRÓNICO

sgpip@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 335 4801
FAX.: 91 335 4060